



CUIDAD FERNÁNDEZ
H. AYUNTAMIENTO 2016 - 2021

GOBIERNO QUE HACE HISTORIA!

DÉCIMA: El presente contrato dejara sin efectos a cualquier acuerdo hecho de manera verbal o por escrito con anterioridad a la firma del mismo. _____

Leído que fue el presente contrato por las partes que en mismo intervienen y debidamente enteradas de su contenido, alcance y fuerza legal, manifiestan que en la celebración del mismo no existe un dolo, error, mala fe, violencia, ni vicio alguno en el consentimiento, por lo que renuncian expresamente a pedir la rescisión o nulidad del presente contrato por cualquiera de estas causas, firmándolo de conformidad por triplicado, en el municipio de Ciudad Fernández, S.L.P. el día 01 del mes de Enero del 2021. _____

**FIRMAS
POR EL MUNICIPIO**



H. AYUNTAMIENTO

C. JOSÉ ALFREDO PÉREZ ORTÍZ
CD. PRESIDENTE MUNICIPAL



SECRETARÍA GENERAL

LIC. IRMA SALAZAR JUÁREZ
DE SECRETARÍA GENERAL
ADMINISTRACIÓN 2016-2021

LIC. ROSENDO PECINA ELIZALDE
SINDICO MUNICIPAL


LIC. MONICA BALDERAS CONTRERAS
PRESTADOR DEL SERVICIO



CIUDAD FERNÁNDEZ
H. AYUNTAMIENTO 2018 - 2021

GOBIERNO QUE HACE HISTORIA

A) quien dijo llamarse C. EMMANUEL OYARVIDE CANO en representación de LETRAS E IMPRESIONES DE SAN LUIS POTOSÍ, S.A. De C.V. "GRAN DIARIO REGIONAL ZONA MEDIA" RFC: LEI090609DL6 como ha quedado asentado ser una empresa de Nacionalidad Mexicana con domicilio en calle Pipila # 324, Zona Centro, Rioverde, San Luis Potosí y que se encuentra ampliamente capacitado para dar el servicio para el cual se celebra el presente Contrato y la suficiente preparación, capacidad y experiencia para prestar de manera independiente el servicio antes Mencionado mismo que para el evento a realizar por parte del municipio.

B) Que es su deseo prestar el servicio que requiere "EL MUNICIPIO", así como celebrar el presente contrato con el mismo, en los términos y condiciones asignadas en el presente instrumento por servicio y ocasión determinada.

Expuestas las anteriores declaraciones, las partes convienen las siguientes:

CLAUSTRAS

Primera: "EL PRESTADOR" se obliga a proporcionar al "MUNICIPIO" el servicio de PUBLICACION DE OBRAS, ACCIONES Y SERVICIOS PUBLICOS REFERENTE A LAS ACCIONES DEL H. AYUNTAMIENTO DE CD. FERNÁNDEZ, POR MEDIO DE GACETILLAS INFORMATIVAS y será por un periodo de un año comenzando a partir del día 01 de Enero de 2021 al 30 de Septiembre del 2021.

SEGUNDA: "EL PRESTADOR" se obliga desarrollar sus actividades con toda diligencia, puntualidad y profesionalismo a efecto de dejar plenamente satisfecho al "MUNICIPIO", que considere conveniente de acuerdo al tipo o necesidad del caso de que se trate.

TERCERA: La prestación de servicios que constituyen el objeto del presente contrato se efectuara a través de gacetillas en el Gran Diario Regional Zona Media, a si lo señalo el "MUNICIPIO" para tal efecto.

Plaza Principal Lado Pte. S/N, Zona Centro, CP. 79650, Ciudad Fernández, San Luis Potosí

Tel. (487) 871 27 45 y 87 103 69 / Fax (487) 872 20 69

<https://cdfdz.gob.mx>

002579



GOBIERNO QUE HACE HISTORIA

CUARTA: "EL PRESTADOR" se encuentra en total libertad de prestar sus servicios para cualquier otra persona física o moral cuando así lo decida en todo tiempo y lugar siempre y cuando ello no implique conflicto de intereses y no afecte los términos del presente contrato.-----

QUINTA: En caso de que el "**MUNICIPIO**" no esté de acuerdo con el contenido de la transmisión de información y considere que perjudican la imagen del **H. AYUNTAMIENTO DE CIUDAD FERNÁNDEZ** será objeto de rescisión de dicho contrato.-----

SEXTA: Ambas partes acuerdan que el pago de los servicios que desarrollara "**EL PRESTADOR**" será la cantidad de **\$14,732.00 (CATORCE MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 00/100 M.N)** de manera **mensual** con IVA incluido por el periodo comprendido del **01 de Enero de 2021 al 30 de Septiembre del 2021**, por la prestación de servicios de difusión de actividades realizadas por este municipio de Cd. Fernández, este pago tendrá el carácter de compensación de los servicios prestados por única ocasión y no constituirá un sueldo o salario o cualquier otra remuneración que implique relación laboral alguna con "**EL MUNICIPIO**" limitándose a los alcances del presente contrato.--

SEPTIMA: La vigencia del presente contrato tendrá una duración de **nueve meses** a partir del día **01 de Enero de 2021 al 30 de Septiembre del 2021** y por única ocasión para la prestación a que se hace referencia en la cláusula primera del presente contrato.-----

OCTAVA: La cantidad que por concepto de pago de los servicios prestados que recibirá "**EL PRESTADOR**" se le entregará de manera mensual 10 días posteriores a la fecha de recepción de la factura, una vez que se haya realizado la prestación del servicio para la que fue contratado.-----

NOVENA: Para todo lo relativo a la interpretación y cumplimiento del presente contrato las partes se someten expresamente a la jurisdicción y competencia de los tribunales

Plaza Principal Lado Pte. S/N, Zona Centro, CP. 79650, Ciudad Fernández, San Luis Potosí

Tel. (487) 871 27 45 y 87 103 69 / Fax (487) 872 20 69

<https://cdfdz.gob.mx>

002578



H. AYUNTAMIENTO 2018 - 2021

GOBIERNO QUE HACE HISTORIA!
de Rioverde, S.L.P.; renunciado expresamente a cualquier otro fuero que por razón de sus domicilios presentes y futuros pudiesen corresponderles.

DECIMA: El presente contrato dejara sin efectos a cualquier acuerdo hecho de manera verbal o por escrito con anterioridad a la firma del mismo.

Leído que fue el presente contrato por las partes que en mismo intervienen y debidamente enteradas de su contenido, alcance y fuerza legal, manifiestan que en la celebración del mismo no existe un dolo, error, mala fe, violencia, ni vicio alguno en el consentimiento, por lo que renuncian expresamente a pedir la rescisión o nulidad del presente contrato por cualquiera de estas causas, firmándolo de conformidad por triplicado, en el municipio de Ciudad Fernández, S.L.P. el día 01 del mes de Enero del 2021.

**FIRMAS
POR EL MUNICIPIO**

C. JOSÉ ALFREDO PÉREZ ORTÍZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. EMMANUEL OYARVIDE CANO
PRESTADOR DEL SERVICIO

LIC. IRMA SALAZAR JUÁREZ
SECRETARIA GENERAL

LIC. ROSENDO PECINA ELIZALDE
SINDICO MUNICIPAL

Plaza Principal Lado Pte. S/N, Zona Centro, CP. 79650, Ciudad Fernández, San Luis Potosí

Tel. (487) 871 27 45 y 87 103 69 / Fax (487) 872 20 69

<https://cdfdz.gob.mx>

002577